

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

11466 *ORDEN de 13 de abril de 1977 por la que se nombra a doña Emilia Cachorro López funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, en aplicación de lo preceptuado en el artículo segundo del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.*

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre del mismo año), se integraron en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Justificado el cumplimiento por doña Emilia Cachorro López, nacida el 29 de noviembre de 1910, de los requisitos exigidos por el apartado b) del número 1 del artículo 2.º del citado Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisados de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939,

Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Primero.—Integrar en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado a doña Emilia Cachorro López, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A02PG010844, con efectos administrativos de 1 de enero de 1965 y económicos de la fecha de reingreso al servicio activo del interesado.

Segundo.—Reconocerle como años de servicios prestados para la liquidación de trienios, los transcurridos desde su ingreso en la Administración hasta su separación del servicio y desde entonces hasta el momento en que nuevamente tome posesión de su destino, con excepción, en su caso, de la pena que le fuera impuesta por Tribunal Militar.

Tercero.—Destinarle con carácter definitivo al Ministerio de Trabajo, Bilbao.

Contra la presente Orden podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 13 de abril de 1977.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno.—P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Luis Graullera Micó.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director General de la Función Pública.

11467 *ORDEN de 13 de abril de 1977 por la que se nombra a don Gabriel Arrom Julia funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, en aplicación de lo preceptuado en el artículo segundo del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.*

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre del mismo año), se integraron en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo Auxiliar por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Justificado el cumplimiento por don Gabriel Arrom Julia de los requisitos exigidos por el apartado b) del número 1 del artículo 2.º del citado Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisados de oficio y anuladas

las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de responsabilidad política,

Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Primero.—Integrar en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado a don Gabriel Arrom Julia inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A02PG010841, con efectos administrativos de 1 de enero de 1965 y económicos de la fecha de reingreso al servicio activo del interesado, con coeficiente 4, por cuanto de no haber sido separado del servicio, hubiera procedido su integración, de acuerdo con el informe del Ministerio de Hacienda de 10 de febrero del corriente, en la Escala Administrativa a extinguir del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública y serie de aplicación lo dispuesto en la disposición derogatoria primera C) de la Ley de Retribuciones de los Funcionarios Civiles del Estado, de 4 de mayo de 1965, en relación con el artículo 2.º del Decreto 1880/1964, de 26 de junio.

Segundo.—Reconocerle como años de servicios prestados en la Escala Administrativa a extinguir del Cuerpo General de la Administración de la Hacienda Pública, desde el 7 de marzo de 1935 hasta el 31 de diciembre de 1964, de coeficiente 4.

Tercero.—Destinarle con carácter definitivo al Ministerio de Hacienda, Madrid.

Contra la presente resolución podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 13 de abril de 1977.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno.—P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Luis Graullera Micó.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director General de la Función Pública.

MINISTERIO DE JUSTICIA

11468 *ORDEN de 28 de marzo de 1977 por la que se acuerda el cese de don Fernando Ramos Pasalodos en el cargo de Inspector provincial de Justicia Municipal de Guadalajara.*

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Juez de Primera Instancia e Instrucción de Guadalajara don Fernando Ramos Pasalodos, por pasar a otro destino,

Este Ministerio ha acordado cese en el cargo de Inspector provincial de Justicia Municipal de dicha provincia, que venía desempeñando en la actualidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE MARINA

11469 *REAL DECRETO 968/1977, de 19 de abril, por el que se dispone que el Almirante don Gabriel Pita da Veiga y Sanz quede en la situación de «Disponible».*

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en disponer que el Almirante don Gabriel Pita da